

Tema 25. Los bienes.—Propiedad y posesión.—Derechos reales.

Tema 26. La sucesión y sus clases.

Tema 27. Los contratos.—Cuasi contratos.

Tema 28. Registro de la Propiedad.—Inscripción de los bienes del Estado y de la Provincia.—Especial referencia a los del Municipio.

Tema 29. Derecho Mercantil.—Concepto y fuentes.—El Código de Comercio.

Tema 30. Sociedad.—Concepto.—Clases.—Administración de la sociedad.—Obligaciones de los socios.—Extinción.

Tema 31. El Registro Mercantil y sus principios registrales.—Diferencia con el Registro de la Propiedad.

## II. Régimen local.

Tema 1.º Entidades locales.—Provincias y Municipios.—Mancomunidades y agrupaciones.

Tema 2.º Elementos del Municipio.—Los términos municipales y sus alteraciones.—La población.—Clasificación de los habitantes.—Padrón municipal.

Tema 3.º Organismos municipales en general.—Ayuntamiento, Consejo abierto y régimen de carta.

Tema 4.º El Alcalde.—Carácter y nombramiento.—Antecedentes históricos.

Tema 5.º El Ayuntamiento.—Los Concejales.—Su elección y condiciones del cargo.

Tema 6.º Los Tenientes de Alcalde y la Comisión Permanente.

Tema 7.º Organismos provinciales.—Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.—Su composición.

Tema 8.º Organos de las mancomunidades y agrupaciones. Organos de las entidades locales menores.

Tema 9.º Competencia municipal y provincial.—Obligaciones mínimas.

Tema 10. Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente.—Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta Vecinal.

Tema 11. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema 12. Acuerdos de las Corporaciones Locales.—Régimen de sesiones.

Tema 13. Obras municipales y provinciales.—Sus clases.—Planes de ordenación.

Tema 14. Examen general de la Ley del Suelo.

Tema 15. Servicios municipales y provinciales.—Forma de gestión de los servicios.—Servicios delegados del Estado.

Tema 16. Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 17. El personal de la Administración Local.—Modo de adscripción.—Los funcionarios.—Sus clases.

Tema 18. Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 19. Funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local.—El Secretario.—El Interventor y el Depositario.

Tema 20. Normas generales de procedimientos administrativos en las Corporaciones Locales.

Tema 21. Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Tema 22. Las responsabilidades de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de Administración Local.

Tema 23. La Intervención del Estado en las entidades locales.—Régimen de tutela.—El Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Tema 24. El Montepío Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Tema 25. El Instituto de Estudios de Administración Local.

## III. Hacienda.

Tema 1.º Ciencia de la Hacienda.—Sujetos de la actividad financiera.—El presupuesto.

Tema 2.º Haciendas municipales.—Antecedentes legales.—Legislación vigente.—Régimen económico de los Municipios adoptados.

Tema 3.º Gastos públicos.

Tema 4.º Ingresos públicos. Sus clases.

Tema 5.º Los ingresos de economía privada.—Patrimonios municipales y provinciales.—Los bienes y sus clases.—Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

Tema 6.º Los ingresos de economía pública.—Las tasas.—Derechos y tasas municipales.—Derechos y tasas provinciales.

Tema 7.º Contribuciones especiales para obras y servicios.

Tema 8.º Los impuestos.—Concepto, naturaleza y clase.

Tema 9.º Imposición municipal.

Tema 10. Imposición provincial.

Tema 11. Fondo de Corporaciones Locales.—Fondo de Compensación Provincial.

Tema 12. Recursos especiales.—Crédito local.

Tema 13. Gestión económica local.—Servicios económico-administrativos.

Tema 14. Presupuestos municipales y provinciales.

Tema 15. Los gastos y los pagos.

Tema 16. Los ingresos.—Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

Tema 17. Procedimientos económicos administrativos.

Tema 18. La recaudación.

Tema 19. Inspección de rentas y exacciones.

Tema 20. La contabilidad en las Corporaciones Locales.

Tema 21. Rendición de cuentas.

Huelva, 2 de julio de 1960.—El Secretario.—V.º B.º: el Alcalde.—3.026.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao por la que se convoca concurso público para la adjudicación del Bar-Comedor de que esta Jefatura proyecta instalar.*

Se convoca concurso público para la adjudicación del Bar-Comedor que esta Jefatura Superior de Policía proyecta instalar en el nuevo edificio, sito en la calle de Gordoniz, de esta capital.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Administración de esta Jefatura, sito en la planta tercera de la actual Jefatura, calle Simón Bolívar, número 2.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los treinta naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 27 de agosto de 1960.—3.032.

*RESOLUCIONES de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.*

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de «Ampliación y mejora de abastecimiento de agua potable en Caravaca», por el tipo de licitación a la baja de 1.735.175,35 pesetas, un plazo de ejecución de doce meses, y la fianza provisional a constituir es de 31.027,63 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de agosto de 1960.

Estas obras forman parte del Plan de Obras y Servicios de la provincia de Murcia, correspondientes al Plan 1959.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 26 de agosto de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Reverte.—3.027.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado y estación depuradora de aguas en Alhama de Murcia, por el tipo de licitación a la baja de 240.000 pesetas, un plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional a constituir es de 4.800 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de julio de 1960.

Estas obras forman parte del Plan General de Obras y Servicios de la provincia de Murcia, correspondientes al Plan 1959.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 26 de agosto de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Reverte.—3.028.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 24 de agosto de 1960 por la que se adjudican a la «Sociedad Española de Montajes Industriales» las obras de «Línea aérea de contacto del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)».*

Ilmo. Sr. Examinadas las proposiciones y documentación presentadas al concurso celebrado el día 13 de junio del corriente para adjudicar las obras de construcción de «Línea aérea de contacto del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)», que la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles remite con los informes del Ingeniero Jefe y del Ingeniero encargado en 12 de julio último.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar el concurso para la construcción de la «Línea aérea de contacto del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)», trozo primero, a la Sociedad Española de Montajes Industriales por el importe de su proposición, de 2.993.000 pesetas, que produce una baja sobre el presupuesto del proyecto de 30.240.323,20 por ciento.

Segundo. Que el plazo de ejecución de las obras termine el día 20 de junio de 1961.

Tercero. El adjudicatario se compromete a admitir una penalidad de 12.000 pesetas por día de retraso sobre dicho plazo, en sustitución de la que figura en el artículo 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

Cuarto. Las anualidades correspondientes a estas obras serán:

Año	Anualidad íntegra	Anualidad líquida
1960	3.000.000,00	2.091.790,30
1961	1.290.444,19	900.209,70
Totales.....	4.290.444,19	2.993.000,00

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de julio de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio (exclusivamente de ferias y mercados) de El Ferrol del Caudillo a Loira, a Puentes, a Moeche, a San Clodio, a Mera, a La Barquera, a Narón y a Alvarón, provincias de La Coruña y Lugo (expediente número 1.025), a don Camilo Fernández Cendón, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre El Ferrol del Caudillo y Loira (Valdorriño), de 20 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y Castro.

El de El Ferrol del Caudillo a Puentes, de 40 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y Espinaredo.

El de El Ferrol del Caudillo a Moeche, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a San Clodio (Ortigueira), de 47 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a Mera (Ortigueira), de 45 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a La Barquera, de 36 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a Narón, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino; y

El de El Ferrol del Caudillo a Alvarón (Neda), de nueve kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—El servicio se prestará con salida de sus expediciones de la siguiente forma:

De El Ferrol del Caudillo a Loira (Valdorriño): una expedición de ida y vuelta el día 5 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Puentes: una expedición de ida y vuelta los días 1 y 15 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Moeche: una expedición de ida y vuelta los días 11 y 23 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a San Clodio (Ortigueira): una expedición de ida y vuelta el tercer domingo de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Mera (Ortigueira): una expedición de ida y vuelta el día 29 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a La Barquera: una expedición de ida y vuelta el día 6 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Narón: una expedición de ida y vuelta el día 13 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Alvarón (Neda): una expedición de ida y vuelta el día 28 de cada mes.

Las expediciones se ajustarán al horario propuesto en el proyecto tipo del concurso, con las siguientes modificaciones: los horarios se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que circulen por los itinerarios que se concursan, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 23 viajeros cada uno y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Renfe un canon de coincidencia del tres diez por ciento (3,10 por 100).—2.995.

Servicio, exclusivamente de ferias y mercados, de Cruces a Pontevedra, a Lalin, a Bundeira y a Santiago, provincias de Pontevedra y La Coruña (expediente número 3.872), a don Jesús Martínez Pampín, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Cruces y Pontevedra, de 90